

Tangua, 04 de septiembre de 2018.

Recibido,  
D. Quevedo  
04.09.2018  
3:55 pm.

Señores  
CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR  
Tangua – Nariño

Asunto: Derecho de petición.

Cordial saludo,



MARIA EMMA SANTACRUZ ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.470.019 expedida en Pasto (Nar.), residente en la vereda Cebadal del municipio de Tangua, muy respetuosamente me dirijo a ustedes en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, con fundamento en los siguientes:

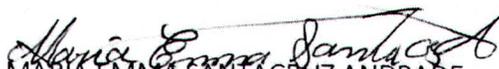
#### HECHOS

1. Soy propietaria de un lote de terreno ubicado en la vereda Cebadal del municipio de Tangua, donde se encuentra un sembrado de mora de aproximadamente 3.500 metros cuadrados.
2. El cultivo está siendo gravemente afectado a causa de la gran cantidad de polvo que se levanta por los trabajos de construcción de la doble calzada, y sobre todo por el transporte de tierra en las volquetas de que a diario transitan por el lugar.

Por los hechos antes manifestados y con el fin de minimizar los daños causados en el sembrado de mora de mi propiedad, me permito solicitar que lo más pronto posible su entidad nos dote de unos 400 metros de poli sombra para poder cubrir los sembrado antes mencionados.

La respuesta al presente me puede ser entregada en mi casa de habitación ubicada en la vereda Cebadal del municipio de Tangua, o vía celular al número 3142089405.

Atentamente,

  
MARIA EMMA SANTACRUZ ANDRADE  
C. C. No. 59.470.019 de Pasto